

# Haz tu Denuncia

## ¿Cómo puedo denunciar?

Las denuncias podrán formularse por escrito, firmadas en original.

## ¿Puedo denunciar en forma anónima?

NO, no se admitirán denuncias anónimas.

## ¿Sobre qué puedo denunciar?

Cuando un ciudadano o ciudadana tenga conocimiento de que funcionarios públicos o particulares se encuentran involucrados en actos, hechos u omisiones contrarios a una disposición legal o sublegal, relacionados con la administración, manejo y custodia de fondos o bienes públicos municipales y que los mismos hubieren causado daño al patrimonio público, puede interponer la correspondiente denuncia.

## ¿Qué información debe contener la denuncia?

La denuncia debe contener la identificación del denunciante, la narración circunstanciada de los actos, hechos u omisiones presuntamente irregulares, el señalamiento de quienes los han cometido, fecha de ocurrencia, ente u organismo donde ocurrieron y todo cuanto le constare al denunciante.

## ¿Qué información obtengo de la interposición de denuncia, queja, reclamo, sugerencia o petición?

En caso de determinar que la Contraloría del Municipio San Cristóbal es competente, se le indicará al ciudadano que su solicitud se tramitará en la organización y que se le informará oportunamente sobre las resultas.

En caso de determinar que la Contraloría del Municipio San Cristóbal no es competente, la remitirá al órgano o entidad que le compete y se le informará al ciudadano sobre dicha remisión.

## ¿Cómo hago seguimiento a la denuncia interpuesta?

El seguimiento de las denuncias, se puede realizar a través de llamadas telefónicas o asistencia personal ante la Dirección de Atención al Ciudadano de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, ubicados en la Urb. Merida Av. Oriental Esquina calle 4. Sede Principal.

## Contáctenos:

Email: [Contraloriadesancristobal@gmail.com](mailto:Contraloriadesancristobal@gmail.com) o [Denunciasatcontraloriasc@gmail.com](mailto:Denunciasatcontraloriasc@gmail.com)

Teléfonos: 0276-3460993 / 3467923